

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00226/2018 Matrícula: 8748CCN Nif/Cif: B19592724 Co Postal: 18184 Municipio: BEAS DE GRANADA Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 euros.

Expediente: J -00331/2018 Matrícula: 5535JTD Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Fecha de denuncia: 30 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 euros.

Expediente: J -00434/2018 Matrícula: 2665BWL Nif/Cif: B18788307 Co Postal: 18004 Municipio: GRANADA Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 euros.

Expediente: J -00435/2018 Matrícula: 0038DTL Nif/Cif: B45716008 Co Postal: 45222 Municipio: BOROX Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301 euros.

Expediente: J -00436/2018 Matrícula: 0038DTL Nif/Cif: B45716008 Co Postal: 45222 Municipio: BOROX Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 euros.

Expediente: J -00439/2018 Matrícula: 7661FHH Nif/Cif: 75068502K Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001 euros.

Expediente: J -00476/2018 Matrícula: SE004448DH Nif/Cif: X2349752A Co Postal: 10100 Municipio: MIAJADAS Fecha de denuncia: 14 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 euros.

Expediente: J -00480/2018 Matrícula: 2665BWL Nif/Cif: B18788307 Co Postal: 18004 Municipio: GRANADA Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 euros.

00147609

Expediente: J -00481/2018 Matrícula: 7661FHH Nif/Cif: 75068502K Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 euros.

Expediente: J -01251/2018 Matrícula: 8252KFX Nif/Cif: F71319875 Co Postal: 31192 Municipio: TAJONAR Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071, Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 12 de diciembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Higuera Lorite.